



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Nº de Expediente: H 564/2022.

Asunto: Convocatoria pruebas selectivas OPE 2022 para cubrir un puesto de Oficial de Primera Albañil, personal laboral fijo, por concurso-oposición.

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE OFICIAL 1º ALBAÑIL, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISTÁN (MÁLAGA).

Primera.- Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Oficial 1º Albañil, mediante el sistema de concurso- oposición libre, dentro de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022.

Las características del puesto son las siguientes:

Denominación	Oficial de Primera Albañil
Nº de vacantes	1
Categoría laboral	E (Agrupaciones profesionales)
Sistema de provisión	Concurso- oposición libre

Segunda.- Legislación aplicable

La presente convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas se regirán por las bases de la presente convocatoria, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP; así como aquellos artículos no derogados por éste relativos a la Ley 7/1985 de 2 de abril; a la Ley 30/1984 de 2 de agosto; al RDL 781/1986, de 17 de abril; RD 896/1991 de 7 de junio y supletoriamente el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación: De acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo para el acceso al puesto



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

descrito con anterioridad.

f) Disponer de permiso de conducir B1.

3.2- Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y habrán de acreditarse conforme a lo establecido en estas Bases.

Cuarta.- Solicitudes

4.1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Istán en el plazo de **veinte días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma.

Dicha solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, o en su caso, Pasaporte.
- Acreditación carnet de conducir de la clase B.
- Documentación acreditativa de méritos conforme a lo establecido en las Bases.

Quinta.- Admisión de los aspirantes

5.1.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

El **plazo de subsanación** de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **diez días hábiles** a partir de la publicación



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la página web y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal calificador.

Sexta.- Tribunal de Selección

6.1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

6.2.- Composición

El Tribunal de selección estará formado por cinco miembros titulares y sus correspondientes suplentes: un Presidente, un Secretario y tres vocales, todos ellos funcionarios de carrera o personal laboral fijo con nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

Su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con ocasión de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los miembros del Tribunal de selección, incluido el Secretario actuarán con voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para aquellas pruebas que lo considere necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Podrán disponer asimismo la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

6.3.- Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que les nombró, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, quienes participen en el proceso podrán recusar a los miembros de la comisión cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo referido.

6.4.- Actuación

Previa convocatoria de su Presidente, la Comisión se constituirá con la asistencia del Presidente, el Secretario y al menos uno de sus vocales, titulares o suplentes. En la sesión de constitución se acordarán las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

Séptima.- Sistema de Selección

7.1.- El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A) Fase de Oposición: 60% de la puntuación.
- B) Fase de Concurso: 40% de la puntuación.

Los/as aspirantes accederán a la realización de las pruebas, previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del DNI.

Al finalizar cada prueba, el Tribunal de selección hará pública, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista con las puntuaciones otorgadas.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

La puntuación máxima alcanzable en el concurso-oposición será de 10 puntos; de ellos 6 corresponderán a la fase de oposición y 4 a la de concurso.

La fase oposición será previa al concurso, valorándose tan sólo los méritos de aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

A) Fase de Oposición

Constará de un ejercicio único de carácter eliminatorio con dos pruebas: una teórica, a determinar por el Tribunal calificador, y una prueba práctica, relacionada con el puesto a cubrir.

Consistirá en desarrollar por escrito y/o ejecutar manualmente uno o varios ejercicios prácticos relacionados con las funciones de la categoría y del puesto de trabajo.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

B) Fase de Concurso

Consistirá en la valoración, hasta un máximo de 4 puntos, de los siguientes méritos:

a) Formación reglada (máximo 1 punto)

Por cada título de formación reglada:

- Estar en posesión de un Ciclo de Formación Profesional Básico: 0,2 puntos.
- Estar en posesión del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria: 0,4 puntos.
- Estar en posesión de un Técnico medio/FP-I: 0,6 puntos.
- Estar en posesión del Título de Bachiller: 0,8 puntos.
- Estar en posesión de un Técnico superior/FP-II: 1 punto.

Las titulaciones superiores a Técnico superior/FP-II se valorarán igualmente con un 1 punto.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

En el apartado a (formación reglada), se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

b) Experiencia profesional (máximo 2,5 puntos)

La experiencia profesional se valorará por cada mes de servicios prestados en el puesto ofertado, siempre que haya existido relación contractual, de la siguiente forma:

La puntuación máxima por este apartado será de 2,5 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos en plazas de OFICIAL 1º ALBAÑIL en la Administración Pública: 0,10 puntos por cada mes trabajado. Resultando 0,0033 puntos por cada día.
- Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos en plazas de OFICIAL 1º ALBAÑIL en la empresa privada: 0,05 puntos por cada mes trabajado. Resultando 0,00166 puntos por cada día.

*Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán proporcionalmente.

c) Cursos de formación (máximo 0,5 puntos)

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo que se convoca, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (colegios profesiones, etc.) o bien, por institución pública o privada (asociación empresarial, sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquellos incluidos en el acuerdo para la formación continua en las administraciones públicas, con arreglo al siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas: 0,02 puntos.
- Cursos de 20 a 50 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,10 puntos
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,15 puntos
- Cursos de más de 200 horas: 0,30 puntos.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

La puntuación máxima por este apartado será de 0.5 puntos.

La valoración final de la fase de concurso se obtendrá de la suma de las valoraciones obtenidas en los diferentes méritos.

7.2.- Justificación de méritos

Los aspirantes deberán aportar los justificantes de los méritos con la solicitud de participación del proceso selectivo.

7.3.- Experiencia profesional

La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente informe de la vida laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el órgano de la Administración competente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el informe de la vida laboral junto con el contrato de trabajo o certificación de empresa, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

7.4.- Cursos de formación

Para acreditar los méritos relacionados con los cursos de formación habrá de aportarse certificación o fotocopia del diploma expedido por la universidad o administración pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que solo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir en este Ayuntamiento.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los Planes Anuales de Formación Continua del Personal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso.

7.5.- Calificación final del proceso selectivo

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en de la oposición. En el caso de empates se dará preferencia a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, si aplicando dicho criterio persistiera el empate se seleccionará al candidato/a que tenga mayor puntuación en el primer ejercicio, y de seguir persistiendo se resolverá por la mayor antigüedad en la categoría inmediatamente inferior.

Octava.- Desarrollo del proceso selectivo

8.1.- Calendario

Las pruebas de la oposición no comenzarán antes de 10 días desde la publicación de los listados de admitidos/as definitiva. La fecha, hora y lugar para la realización de la primera prueba se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con ocasión de la publicación de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo. La fecha, lugar y hora para la realización de la segunda prueba se publicará en la página web del Ayuntamiento Istán.

La duración del proceso selectivo no excederá de tres meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba hasta la propuesta por la comisión de selección de los aspirantes seleccionados. Entre la publicación de la relación de aspirantes



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de veinte días naturales.

8.2.- Llamamiento

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8.3.- Orden de actuación

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que lo requieran se iniciará alfabéticamente.

8.4.- Acreditación de la personalidad

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiéndose personar en el día del examen con la copia de la instancia para participar en el correspondiente proceso selectivo. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la comisión que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al órgano convocante para su exclusión del proceso selectivo.

8.5.- Publicación de las calificaciones y de la valoración de méritos

La comisión de selección publicará en la página web del Ayuntamiento de Istán la calificación de las pruebas selectivas de la fase de oposición y la relación de los aspirantes aprobados, así como la valoración de los méritos obtenidos en la fase de concurso, con expresión de la puntuación obtenida.

Novena.- Relación de aspirantes en el proceso selectivo y propuesta de contratación

Concluidas las pruebas selectivas y la valoración de méritos, el Tribunal de selección publicará en la página web del Ayuntamiento de Istán, la relación con el aspirante aprobado en el proceso selectivo tras la suma de las calificaciones alcanzadas en las fases de oposición y de concurso y con expresión de las calificaciones obtenidas, elevándola a la autoridad competente para su contratación.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Décima.- Contratación y periodo de prueba

10.1.- Contratación

Presentada la documentación acreditativa de los requisitos, la autoridad competente procederá a la contratación del aspirante propuesto por la comisión de selección. Si el aspirante propuesto para la contratación no formalizara su contrato por razones imputables al mismo el órgano competente para la contratación, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal de selección, contratará al siguiente aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

Undécima.- Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/las interesados/as mediante la interposición de recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha adoptado esta resolución, en el plazo de un mes en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, según la forma prevista en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Istán, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

TEMARIO

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
- Tema 2.- Medidas de Prevención de Riesgos Laborales, protecciones colectivas e individuales. Medidas básicas para la realización de Primeros Auxilios.
- Tema 3.- Morteros y hormigones. Tipología, fabricación y puesta en obra.
- Tema 4.- Interpretación de planos. Definición en Casos prácticos.
- Tema 5.- Albañilería. Fábricas de ladrillo.
- Tema 6.- Cubiertas. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- Tema 7.- Revestimiento de techos y paredes. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- Tema 8.- Escaleras. Tipología. Trazado. Materiales y construcción. Revestimiento.
- Tema 9.- Pavimentación de viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones. Acerados.
- Tema 10.- Solados y alicatados.
- Tema 11.- Mantenimiento y reparación de edificios. Sistemología y patologías.
- Tema 12.- El municipio. Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.
- Tema 13.- Estructuras de hormigón armado. Ejecución, interpretación de planos. Medios auxiliares, materiales y mantenimiento.
- Tema 14.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases, derechos y obligaciones. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL, PERSONAL LABORAL FIJO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN

D/D^a....., mayor de edad, con DNI. n^o.....y con domicilio a efectos de notificaciones en C/.....de.....Tfno.....
Correo electrónico.....

EXPONE

Que habiendo sido convocadas las pruebas selectivas para la provisión por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de 1º Albañil, en el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISTÁN, cuyas Bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

MANIFIESTA

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y declara expresamente su compromiso de manejar toda clase de vehículos para los que autoriza el permiso de conducir de la Clase B1.

SOLICITA

Tenga por presentada la presente solicitud dentro del plazo concedido al efecto y sea admitido para tomar parte en la presente convocatoria.

En....., a..... de..... de 20..

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU VALORACIÓN EN EL CONCURSO:



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO MIGUEL ORTEGA GONZALEZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****593**

FECHA Y HORA

26/10/2022 10:25:47 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

(Firma)

Hash: c4aedb15e2ee5ff3d2ad90a3f6d925f8b39e9f8a4e16c3e4b6758fb7c4a657ff538467ed84d75457276431d97137701025cb9ca4041ea1652926a67a71227 | PÁG. 14 DE 15



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03
Fax +34 952 86 96 65 - www.istan.es





Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

Hash del documento: c4aedb15e2ee5ff3d2ad90a3f6d925f8b39e9f8a4e16c3e4b6758fb7c4a657ff538467ed84d7575457276431d97137701025cbc9ca4041ea1652926a67a71227

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290614_2022_0000000000000000000012612630

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 26/10/2022 9:15:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5aa2db4305adde5e90afcbd8579301d2541bc144

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf